

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Lucía Cecilia de Fátima Sánchez
Demandada	Arnol Moreno Murillo
Radicado	05001 40 03 028 2023 00752 00
Providencia	Requiere DT

Por medio de la secretaria del Despacho se remitió auto del 11 de octubre de 2023 a la Caja de Compensación del Chocó, tal como obra en el Doc. 17 del expediente digital.

Además, mediante memorial del 18 de enero de 2024, el Secuestre – ENCARGOS Y EMBARGOS SAS - acepta el cargo. Por otro lado, se REQUIERE a parte actora en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P., para que acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio Nro. 01, obrante en el Doc. 16.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32f6feebd33d92f8878ea05f1e6c72b9df908f0281b2fd6ac2443b3c0078080**

Documento generado en 05/02/2024 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>